

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 18 de agosto de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 51, 28 y 426 folios incluyendo 4 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: EDWAR GAVIRIA GUTIERREZ
DDO: EMCALI EICE ESP Y OTRO
RAD: 008-2016-00388-01

Santiago de Cali, 18 de agosto de 2021

AUTO No. 477

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3182-2021 del 13 de julio de 2021, mediante el cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 104 del 20 de marzo de 2018, proferida por esta Sala Laboral del Tribunal Superior.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Magistrada

*Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)*